

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.073

Lunes 4 de Junio de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1408186

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DETERMINA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR
EJECUTIVO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Santiago, 4 de abril de 2018.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 35 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Título II de la ley N° 18.989, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; lo establecido en los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República", y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que indica.

Considerando:

Que mediante decreto exento N° 103, de fecha 17 de julio de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, se modificó el orden de subrogancia para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Que por razones de buen servicio resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, si alguno de los cargos de Alta Dirección Pública señalado en este acto administrativo que quedasen vacantes, solo se aplicarán las normas de subrogación de los artículos 76 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Decreto:

Artículo 1°.- Determinase el siguiente orden de subrogación para el desempeño del cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para el caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

- 1°.- Fiscal, Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2°.- Jefe/a de Departamento de Gestión de Programas, Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 3°.- Jefe/a de Departamento de Personas, Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Artículo 2°.- Que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

CVE 1408186

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha el decreto exento N° 103, de fecha 17 de julio de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4°.- Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil el presente nuevo orden de subrogación.

Artículo 5°.- Hágase presente que la materia recaída sobre el presente acto administrativo está sujeta al trámite de registro, de conformidad con el artículo 7 N° 32, de la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alfredo Moreno Charme, Ministro de Desarrollo Social.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.

